

SANTA FE, 13 de junio de 2023

VISTAS las actuaciones vinculadas con la propuesta de Secretaría Académica de esta Facultad, de la nueva integración de la Comisión de Supervisión Académica de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

La proximidad de actividades vinculadas con la acreditación de la carrera y la situación laboral actual de los miembros de la anterior gestión, como así también lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución CD n° 444/22.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la conformación de la Comisión de Supervisión Académica de la carrera de Ingeniería Química, de la siguiente manera:

Dirección: Bruno DALLA COSTA - DNI n° 27.487.979 (Res. D n° 155/22)

Dirección Alternativa: Martín GROSS - DNI n° 26.757.346 (Res. D n° 155/22)

Docentes Titulares:

Eduardo MIRÓ – DNI n° 12.217.219

Hernán DECOLATTI – DNI n° 25.015.242

María Eugenia LOVATO – DNI n° 28.764.089

Docentes Suplentes:

Juan Carlos YORI – DNI n° 11.954.970

Nicolás BUDINI – DNI n° 29.121.394

Silvio ORUÉ – DNI n° 30.786.245

Estudiantes Titulares:

Agustín PEREZLINDO – DNI n° 41.792.702

Facundo CHAMOULAO – DNI n° 41.940.723

Ignacio BASUALDO - DNI n° 38.236.627

Estudiante Suplente: Juan CEROLINI DIPENTE – DNI n° 42.581.747

Graduado Titular: Lisandro FERRARI - DNI n° 34.115.069



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1159907-23_297**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Graduados Suplentes:

Tatiana RUSCITTI – DNI 35.092.162

Eduardo MATOZO – DNI 13.723.338

ARTÍCULO 3º.- Inscribábase, notifíquese y comuníquese. Posteriormente, pasen las presentes actuaciones a la Dirección de la carrera de Ingeniería Química, a Secretaria Académica y al Departamento Alumnado para la toma de conocimiento. Cumplido, pasen a Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD Nº 297



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1159907-23_297** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.